

0870-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y siete minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto 0458-DRPP-2024 de las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA NACIONAL**, que la estructura del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **PUNTARENAS**, quedó integrada de forma incompleta, toda vez que no fue procedente acreditar el nombramiento del señor Carlos Enrique Hernández Barboza, cédula de identidad 602230911, como fiscal propietario, en virtud de que no cumplía con el requisito de inscripción electoral

El día doce de setiembre del dos mil veinticuatro, el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Johanna Trigueros Núñez, cédula de identidad 603410864, como fiscal propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602230910	GILDA AMADOR PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
604600197	MARITA DEL CARMEN CALERO CARRILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
504120580	JULIO CESAR CUBERO ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
601480487	VILMA DEL CARMEN OBANDO MENDOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
603750809	KARINA CALERO CARRILLO	SECRETARIO SUPLENTE
602410288	HENRY HERNANDEZ BARBOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603410864	JOHANNA TRIGUEROS NUÑEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602230910	GILDA AMADOR PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602410288	HENRY HERNANDEZ BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504120580	JULIO CESAR CUBERO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

603750809 KARINA CALERO CARRILLO
604600197 MARITA DEL CARMEN CALERO CARRILLO

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 403-2023, partido ESPERANZA NACIONAL
Ref., No.: 04811-2024